

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de los de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfonso Sotomayor Valenzuela, contra doña Matilde Ordóñez Bogarill, casada con don Antonio García Guerrero, he acordado sacar a pública segunda subasta la siguiente finca:

Casa situada en la calle de las Costanillas es esta ciudad, sin número de gobierno, pero le corresponde el 68 duplicado, que linda: por la derecha, saliendo, con la calle de Rivas y Palma, en línea de 21 metros 40 centímetros; por la izquierda, con la casa-horno número 68 de la calle de las Costanillas, en línea quebrada, cuyos lados miden 18 metros 8 centímetros, dos metros 68 centímetros y tres metros 32 centímetros, y por la espalda, con el huerto número 18 de la calle Humosa. Su frente a la calle de las Costanillas mide siete metros 80 centímetros y en el extremo izquierdo, saliendo de este frente existe una habitación baja, cuyo alto queda formando parte de la casa-horno número 68 de la calle de las Costanillas, de donde ésta se segregó; todo este inmueble ocupa una superficie de 166 metros 92 decímetros, incluido en ella la parte ocupada por la habitación, cuyo piso alto pertenece a la citada casa número 68.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ciento ochenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto legal están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 28 de mayo de 1971. El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—2.369-3.

LOJA

Don Fernando Tapia López, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido judicial de Loja (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 64 de 1971, autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Antonia Bertelli Martínez, que litiga en concepto

de pobre, representada por el Procurador don Antonio González Ramírez, contra doña Mercedes Bertelli Mesa, asistida de su esposo; contra don Miguel Cuberos Luna y contra los herederos de don Carlos Bertelli Fuentes, que son desconocidos.

En providencia de esta fecha he acordado admitir la demanda y documentos presentados con la misma y que se emplace a las partes para que en el término de nueve días improrrogables, excepto para doña Mercedes Bertelli Mesa, que se le han concedido dos días más por razón de la distancia, comparezcan en autos personándose en forma.

Y para el emplazamiento de los demandados, herederos de don Carlos Bertelli Fuentes, que serán emplazados por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Granada, por hallarse en ignorado paradero, y se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad y de Huétor-Tájar y en los tablones de anuncios de este Juzgado y de aquella localidad, se expide el presente edicto en Loja a 7 de junio de 1971.—El Juez, Fernando Tapia López.—El Secretario.—3.498-E.

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1967 se siguen en este Juzgado a instancia de doña Concepción Martínez Aenlle (hoy sus sucesoras doña María Teresa, doña María del Rosario y doña María de la Concepción), representadas por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Mateo Pozter, súbdito francés, mayor de edad, Director y productor de películas cinematográficas, y vecino de esta capital, domiciliado en la calle Juan Bravo, número 61, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ciento setenta y cinco mil pesetas, sus intereses legales al 8 por 100 anual y treinta mil pesetas más para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra de la anterior, la finca hipotecada siguiente:

«Finca sita en Cerrillos de San Antonio, término de Cercedilla, señalada con el número 21 en el plano de parcelación de la finca de procedencia, que linda: al frente o Poniente, en línea de 21 metros, con la calle longitudinal D; por la derecha, entrando o Sur, en línea de 46 metros, con la calle transversal, digo con parcela número 23; izquierda o Norte, en línea de 46 metros, con la calle transversal B, y al fondo o Saliente, en línea de 21 metros, con parcela número 20. Afecta la forma de un rectángulo que mide novecientos sesenta y seis metros cuadrados. Está cercada de mampostería y dentro del mismo contiene un hotel vivienda de una planta, construido de piedra, con cobertizo de teja curva, distribuido en varias habitaciones y servicios, que mide unos setenta metros cuadrados, destinándose a jardín la superficie restante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 620, libro 37 de Cercedilla, folio 15, finca número 2.777, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la

planta baja de la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, el próximo día 2 de agosto, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 250.000 pesetas, fijadas en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1971.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa Delgado.—V.º B.º: El Magistrado Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—2.374-3.

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 20, a instancia de doña Blanca Díaz Suárez, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Martínez Díez, sobre juicio de abintestato de don Francisco Díaz Pérez, se dictó el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª por ante mí, el Secretario dijo: Que debía aprobar y aprueba las operaciones particionales de la herencia de don Francisco Díaz Pérez, practicadas con fecha 12 de febrero último, por el Contador-Partidor, designado Letrado de este Ilustre Colegio don Ramón Vivero Cereijo, mandando protocolizarlas con reintegro del papel sellado correspondiente en los estudios del Notario que por turno correspondía, y por el que se darán a los interesados los testimonios o certificaciones que sean procedentes. Oficiase al ilustrísimo señor Decano del Colegio Notarial, a fin de que designe el que se encuentre en turno. Y hágase saber a los interesados que en su día el testimonio que se les entregue deberán presentarle a liquidación en la Oficina del Impuesto sobre Transmisión de Bienes Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo mandó y firma el señor don Matías González-Elipe, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 20 en Madrid a 24 de abril de 1971, doy fe.—M. Malpica.—Ante mí, José A. Enrech.—Rubricados.»

El Notario designado lo ha sido don Sergio González Collado, con domicilio en la calle de O'Donnell, número 15, de esta capital.

Y para que sirva de notificación a los herederos de doña Marina Torras Buxa de expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 7 de junio de 1971.—El Secretario.—3.502-E.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 95/1971, a instancia de don Timoteo Gómez Hernández, contra don Julián García Bayo, vecino de Azuqueca de Henares, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Tierra en término municipal de Oropeza, provincia de Toledo, al sitio llamado de La Presa, de caber 113 hectáreas 29 áreas 74 centiáreas, de las cuales 99 áreas 30 centiáreas están en el término de Calzada. Linda: Al Norte, con finca de herederos de doña Francisca Pulido y zona de terreno de una hectárea 50 áreas aproximadamente, que se ha dejado para descanso de ganados en esta finca, y las de don Francisco Moreno Castaños y don Carlos Juan y doña Francisca Primitiva Iglesias Moreno; Levante, con herederos de don Juan Alía, colada y finca de don Carlos Juan y doña Francisca Primitiva Iglesias Moreno; al Sur, con finca de doña María Corrochano, y al Poniente, con la de herederos de C. Constantino Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 728, libro 55 de Oropeza, folio 160, finca 4.853, inscripción 1.ª»

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en la calle General

Castaños, 1, bajos, el día 26 de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el referido inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón seiscientos mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación, con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a nueve de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—2.373-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Manuel Guerra García, Licenciado en Derecho y Secretario de este Juzgado Municipal de Utrera (Sevilla).

Por la presente el señor Juez Municipal de esta ciudad, que así lo tiene acordado en expediente de faltas número 232/1971, seguido por daños en vehículos en accidente de tráfico ocurrido el día 26 de mayo en carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, kilómetro 579; manda citar al inculpado-perjudicado conductor del coche 996-JG-16, René Murjas, de sesenta y nueve años, casado, ingeniero, natural de La Teil (Ardeche, Francia), hijo de Cipriano y Alicia, vecino de Angoulême (Francia) y en la actualidad residente en España en ignorado paradero, a fin de que el día 9 de julio, a sus once cuarenta y cinco horas, se persone en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado, calle Alcalde Fernández-Heredia, 5.

Advirtiéndole de la facultad que le confiere el artículo 8.º D. de 21 de noviembre de 1952, de que puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo, o apoderar a persona que legítimamente autorizada lo haga en su nombre al acto del juicio y presente pruebas de que intente valerse.

Dado en Utrera, a 14 de junio de 1971.—2.134.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Madrid con destino a la instalación de los Servicios de la Dirección General de Comercio Interior, INDIME y servicios de la competencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid con destino a la instalación de los Servicios de la Dirección General de Comercio Interior, INDIME y servicios de la competencia.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 2 de junio de 1971.—El Director general, Víctor Mendoza.—3.641-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de saneamiento de Beniopa (Valencia).

El presupuesto de contrata asciende a 8.634.583 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Fianza provisional: 172.692 pesetas.
Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle número según documento de identidad núm. enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

..... de de 19...
(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 16 de julio de 1971 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de julio de 1971, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores

1.º *Proposición:* Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presentará en las oficinas, y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, marcado con la letra A, en el que se consignará el título de la obra.

2.º *Documentos necesarios:* En sobre aparte, cerrado, marcado con la letra B, en el que se indicará asimismo el título de la obra y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre.

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda Pública (artículo 344 del Reglamento General de Contratación del Estado). También mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria y con la firma legitimada de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículos 345 y 378 del citado Reglamento.